



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2019-A/MDCH

Chacabuco, 19 de agosto de 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO

VISTO: El Expediente N° 5727-2019, de fecha 19 de julio de 2019 remitida y presentada por la Abog. Marisol Espinoza Chamorro a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Chacabuco;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las atribuciones del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°102-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 12 de marzo del 2019, se designó a la Abog. Marisol Espinoza Chamorro, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Expediente N° 5727-2019, de fecha 19 de julio de 2019 la citada servidora de confianza, presento su renuncia al cargo de Subgerente de Registro Civil, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, formulada por la Abog. Marisol Espinoza Chamorro, al cargo de subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, Secretaria General, el despacho de la Subgerencia de Registro Civil, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios a la Ciudad, Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACABUCO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE